

MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA COLOCACIÓN DE DISPENSADORES DE SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA EN LA VÍA PÚBLICA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace meses, nos encontramos ante una pandemia mundial cuyas consecuencias, por desgracia, se hacen sentir de manera muy evidente en ámbitos como el de la salud de las personas, en la presión sanitaria que soporta nuestro Sistema Murciano de Salud, en la pérdida de empleo y en su precarización, o en el efecto sobre la economía local, entre otros aspectos. En todo este tiempo se han aplicado diferentes normativas y recomendaciones con unos objetivos comunes: prevenir el avance del virus, preservar la salud de las personas y mitigar los efectos de la pandemia en la economía.

Con el principal objetivo de evitar el contagio del coronavirus, reducir su propagación e impedir volver al confinamiento que vivimos al principio de la pandemia se han establecido una serie de medidas y recomendaciones generales, todas ellas de gran importancia, que incluyen el distanciamiento interpersonal, la reducción de los contactos sociales, el uso de mascarilla, un uso adecuado de la ventilación en domicilios y centros de trabajo así como una adecuada y frecuente higiene de manos con agua y jabón o con soluciones a base de alcohol.

Las investigaciones científicas desarrolladas a lo largo de los últimos años, y en especial durante estos últimos meses, demuestran de manera tajante que una adecuada limpieza de manos con agua y jabón o con geles y soluciones hidroalcohólicas tiene eficacia viricida, es decir, se produce la inactivación de manera eficiente de la COVID-19 y, de este modo, se evita su posible transmisión a otras superficies o a otras personas que podrían ser infectadas.

Tal y como recuerda la OMS, la limpieza e higiene de manos, junto con otros hábitos y medidas preventivas, es esencial para combatir el coronavirus. Se trata de un procedimiento sencillo que debe aplicarse con rigor y con mayor frecuencia si cabe cuando nos encontramos en espacios públicos o zonas comunes. Sin embargo, no nos engañemos, no todos los vecinos y vecinas llevan siempre a mano el típico bote de gel hidroalcohólico cuando salen a la calle, y su uso se limita en muchas ocasiones a la entrada o salida de algún comercio o edificio público.

Las administraciones públicas tienen la obligación de concienciar y de facilitar los recursos necesarios para que los vecinos, vecinas y transeúntes del municipio realicen una adecuada higiene y desinfección de manos. Para ello, deben proporcionar acceso universal a puntos públicos de higiene de manos no solo en la entrada de los edificios públicos o en los edificios comerciales privados, sino también en las calles, parques, paradas de autobuses o cualquier instalación de transporte público. Una instalación de puntos públicos de higiene de manos que deberá atender al tipo y número de usuarios a fin de garantizar el acceso a estas prácticas, al fomento de su utilización y a la reducción del tiempo de espera.

A lo largo de los últimos meses son muchos los ayuntamientos que han llevado a cabo este tipo de iniciativas para mejorar las prácticas de higiene de manos de manera generalizada proporcionando un

acceso universal a las mismas, tanto dentro como fuera de los edificios públicos. En este sentido, el ayuntamiento de París ya en junio de este año instaló en las principales estaciones y paradas de autobuses, dispensadores de gel hidroalcohólico para la utilización de las personas usuarias del transporte público y de las viandantes. También en nuestro país, y solo por dar unos pocos ejemplos, el Ayuntamiento de Marbella y el Ayuntamiento de Culleredo, en A Coruña, han instalado unos dispensadores automáticos de gel hidroalcohólico en puntos estratégicos y de elevada afluencia de personas de la vía pública con el objetivo de dotar a la ciudadanía de herramientas para afrontar la crisis sanitaria y para dar garantías de seguridad a todo el sector turístico.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Que el Gobierno Local inste a la Consejería de Salud y al Gobierno Regional en su conjunto a la transferencia de partidas económicas destinadas a la colocación de puntos públicos de higiene de manos con dispensadores de solución hidroalcohólica en el municipio.
2. Que el Gobierno Local inicie, a la mayor brevedad posible, el estudio de la ubicación, la instalación, la supervisión, el mantenimiento y reabastecimiento de puntos públicos de higiene de manos en las zonas de mayor concurrencia de personas del municipio y en todos aquellos espacios que crea conveniente para reducir la propagación del virus.

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2020.

Aurelia García Muñoz
Portavoz

Aroha Nicolás García
Concejala